INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 0000071

ACTA Nº 25/20

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 24/19
"ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a once días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 24/19 "ADQUISICION PARA COMPENSACION DE ENERGIA".**

Estando presentes para el acto de apertura: la **Sra. Elba Colman Saucedo**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el Oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1 **TECNO ELECTRIC S.A.**
2 **OPEL - Obras y Proyectos Electromecánicos de Carlos Ireneo Sena Cáceres**
3 **ELECTROPAR S.A.**
4 **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L - RUC: 80010819-1**Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 159.800.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido.** La oferta consta del uno al cuarenta y seis **(1 al 43)** fojas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las once **horas con treinta minutos** del día arriba señalado, firmando el Acta,los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Elba Colman Saucedo
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. Rosi Vera
Dir. Jurídica

Claudia Núñez
Control de Fluidos S.R.L.